



Exp.-UNC: 9529/2008

VISTO las presentes actuaciones, relacionadas con la Resolución n° 499/08 del H. Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Médicas; atento lo aconsejado por la Comisión de Enseñanza,

**EL H. CONSEJO SUPERIOR DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA**

RESUELVE

ARTÍCULO 1.- Hacer lugar a lo solicitado por el H. Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Médicas en su Resolución n° 499/08 y, en consecuencia, aprobar el llamado a concurso para cubrir dos cargos de Profesores Adjuntos con dedicación simple en la Cátedra de Informática Médica.

ARTÍCULO 2.- Designar el Tribunal que intervendrá en dicho concurso cuyo detalle obra en el art. 1° de la Resolución n° 499/08 del H. Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Médicas, que en fotocopia forma parte integrante de la presente resolución.

ARTÍCULO 3.- Pase para su conocimiento y efectos a la Facultad de origen.

**DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO SUPERIOR A
LOS DIECISÉIS DÍAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL OCHO.**

sl

Mgter. JHON BORETTO
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

Prof. Dr. GERARDO D FIDELIO
VICERRECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESOLUCIÓN N°:

436



Universidad Nacional de Córdoba

Facultad de Ciencias Médicas



Córdoba, 21 agosto de 2008.

VISTO:

Que, el Honorable Consejo Directivo aprobó el llamado a concurso de Profesores que se mencionan a continuación y el Jurado respectivo;

- **Cátedra: INFORMÁTICA MÉDICA**
Cargos: 2 (dos) Profesores Adjuntos - Dedicación Simple.

Cronograma y Jurado: HGD. 14-08-08

CONSIDERANDO:

Que, es propósito de esta Facultad realizar el llamado a concurso próximamente,

ATENTO:

Que, el art. 5° de la Resolución HCS. N° 401/95, referente a la INTEGRACION DE LOS JURADOS, establece en la parte pertinente: "los miembros del Jurado deberán ser designados conjuntamente con el llamado a concurso y antes de la inscripción de los postulantes a cuyo efecto el Honorable Consejo Directivo propondrá la designación de los Jurados al Honorable Consejo Superior, quien los nombrará con el voto de la mayoría absoluta de sus miembros presentes. El Rector, Vicerrector, Decano y Vicedecano y el Director y Vicedirector de las Escuelas o quienes ejerzan sus funciones no podrán ser miembros de ningún Jurado en su jurisdicción respectiva" (Reglamento Concursos. R.HCS. 401/95); por ello, el

EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS RESUELVE:

ART.1°: Solicitar al Honorable Consejo Superior autorización para efectuar el llamado a concurso de los cargos que se mencionan a continuación, proponiendo el Jurado respectivo:

- **Cátedra: INFORMÁTICA MÉDICA**
Cargos: 2 (dos) Profesores Adjuntos - Dedicación Simple.

Perfil del Postulante

Los postulantes deberán ser Profesionales con:

- Título de Médico Cirujano

PERFIL DEL POSTULANTE
SECRETARÍA TÉCNICA
FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS

////////////////////

= 499



TRIBUNAL

TITULARES

Prof. Dr. Julio Antonio OLIVA (Mendoza)
Prof. Dr. Rodolfo Esteban ÁVILA (Cba.)
Prof. Dr. Daniel Jesús PICCINNI (Cba.)

SUPLENTE

Prof. Mgter. Claudia Cecilia RUSSO (La Plata)
• Prof. Dra. Marta FÍOL de CUNEO (Cba.)
Prof. Dr. Rubén Daniel RUIZ (Cba.)

Veedor por los Egresados: Méd. Carlos Washington CASTELLS.

Veedor por los Estudiantes: Sr. Rubén Matías CABRERA ARACENA.

ART.2º: Protocolizar y ELEVAR.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS, DE FECHA CATORCE DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL OCHO.

Prof. Dr. JULIO A. OLIVA
SECRETARIO TRIBUNAL
FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS

Prof. Dr. LUIS GANTOS SPITALE
VICE SECRETARIO
FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS

RESOLUCION N°:
JMW.LSS.jf.



499